LEGISLATURA CONGRESO GUANAJUATO

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

CORRESPONDENCIA

11 de junio de 2025

ASUNTO	ACUERDO
El secretario general del Congreso comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó la anuencia para invitar a diversas autoridades a las reuniones del grupo de trabajo en que se analizarán las iniciativas identificadas con los números de expediente: ELD 13/LXVI-I y ELD 41/LXVI-I.	
La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 27-1, fracción X; 27-4 párrafo segundo; 98-1, párrafos segundo y tercero; y 98-2, fracciones IV y X; y adicionar el artículo 98-3 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 731/LXV-I).	
La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VIII y IX al artículo 19, recorriendo en su orden la subsecuente, así como un artículo 55-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 751/LXV-I).	
La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 9/LXVI-I).	
El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada de dicha Consejería con la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato de la iniciativa por la que se adicionan la fracción XVII al artículo 16, y la fracción IX al artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 13/LXVI-I).	

ASUNTO	ACUERDO
La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el ayuntamiento de Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 16B/LXVI-I).	
La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el ayuntamiento de Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar su denominación, así como reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 31/LXVI-I).	
La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el Consejero Jurídico del Ejecutivo remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XXXV, XXXVI y XXXVII al artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 61/LXVI-I).	
La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el ayuntamiento de Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 133B/LXVI-I).	
La magistrada presidenta y titular de la Segunda Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite información relacionada con la propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los ayuntamientos, a las dependencias y entidades estatales y municipales y a los organismos autónomos, para que den cumplimiento a la medida afirmativa establecida en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 111/LXVI-PPA).	